



In la Villa de Tormana a diez e ocho dias del mes
de Agosto de mill e setecientos e once años. Refundida
en las Salas Capitulares della el Consejo Justitico
de la fin. desta dha Villa, Como lo tiene de
Icosamban e Refundida para dar a y conser-
uar las cosas doctores al servicio de ambas Mage-
des asava los s. Liz. D. Joseph de exre y mandan-
da de los D. Coneseros Justitico ma-
yor e Capitan de guerra della Plaza de las
D. Juan Xanxi cano de las de Xar Mayor
D. Luis de Cano de las de las de Probenza
D. Sai qual mayr Sanchez de dos Residores ca-
pitulares de este Consejo
Las dhas en dho Sr Juan de Alido Barrio
Procurador Sindico del Comun desta Villa
Jerrando asi firmados dhos s. Capitulares de este
Consejo a cada uno de sus
— Mude ay unam. Le pro pno por su madre la
muda del puerco del trigo que ay en no se quito dar
mucho de la unida de las laniga e que por el da-
daron no se ayua comprado alguno para el puerco.
al puerco de unida e mudas de examina de por la
Villa. Por expresar la diligencia de emplear el
Caudal de los puerco e acomodarse a lo que da el

